



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
DECANATO

VISTO, el Expediente F17AI-2024000521 sobre la Ampliación de vacantes del Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales y el doctorado en Ingeniería Industrial del Proceso de Admisión 2024-2.

CONSIDERANDO:

- *Que, mediante Resolución Decanal N°000036-D-FII/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-2 del Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales y el doctorado en Ingeniería Industrial;*
- *Que, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial con el Informe N° 000134-2024-UPG-VDIP-FII/UNMSM, da cuenta con el Dictamen N°0525-UPG-FII-2024, el Acuerdo del Comité Directivo de ampliar el cuadro de vacantes del Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales y el doctorado en Ingeniería Industrial 2024-2, como sigue:*

Programas	Vacantes	
	De:	a:
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	40	70
Doctorado en Ingeniería Industrial	10	13

Que, con el Oficio N°000365-2024-VDA-FII/UNMSM, de fecha 22 de agosto del 2024, el Vicedecano Académico en su calidad de Secretario del Consejo de Facultad, informa que en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 22 de agosto del 2024, aprobar por Unanimidad, la ampliación de vacantes para el proceso de admisión 2024-2 de los Programas de Maestría y Doctorado, según Informe N°000134-2024-UPG-VDIP-FII/UNMSM y Dictamen N°0525-UPG-FII-2024;

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

SE RESUELVE:

1. *Aprobar la ampliación de (30) treinta vacantes del Proceso de Admisión 2024-2, para el Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales y (3) tres, para el doctorado de Ingeniería Industrial como sigue:*

Programas	Vacantes	
	De:	a:
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	40	70
Doctorado en Ingeniería Industrial	10	13

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación. Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

Mg. LUIS ROLANDO RÁEZ GUEVARA
VICEDECANO ACADÉMICO

Dr. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA
DECANO

